MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS- 2026 028393 **7 CODIT – GUTAH – 20.1**

Bucaramanga, 05 MAR 2026

Proyectó
Lina María Arenas

Radicado No.: 1-S-SA-202603-00047843
Fecha y hora: 05/03/2026 08:40:19 AM
Consulte en:https://pqr.bucaramanga.gov.co/
Bucaramanga, Santander - Colombia

Doctor
CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde Municipal de Bucaramanga
Calle 35 No. 10-43 Centro Administrativo, edificio Fase I
Bucaramanga

Asunto: presentación proyecto para el bienestar de los uniformados.

De manera atenta y respetuosa envío a su despacho el proyecto denominado *"Suministro de pasadías para actividades recreativas para fortalecer el bienestar de los uniformados adscritos a la Policía Metropolitana en el municipio de Bucaramanga y reconocimientos al personal que se destaque en el cumplimiento de su deber"*, el cual será financiado con recursos del fondo de vigilancia y seguridad del municipio, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 084 de 1993, modificado por el Acuerdo No. 028 de 2004, por un valor de setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos ($78.641.539).

Atentamente,

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: SI. Katherine Figueroa Bautista
MEBUC GUTAH.

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
MEBUC ASJUR.

Revisó: CR. Héctor Daniel García Acevedo
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: D:\Oficios/2026

Calle 41 # 12-72 barrio García Rovira
Teléfono 607 6458700 Ext 21515
mebuc.gutah-gh@polici.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA	24/02/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Policía Metropolitana de Bucaramanga – Distrito de policía Uno Bucaramanga
NOMBRE DEL PROYECTO	Suministro de pasadías para actividades recreativas para fortalecer el bienestar de los uniformados adscritos a la Policía Metropolitana en el municipio de Bucaramanga y reconocimientos al personal que se destaque en el cumplimiento de su deber.
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Movilidad ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☒ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál?
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	**ALCALDIA DE BUCARAMANGA** ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	**$78.641.539,32**
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	10 meses

Elaboró: SI. Astrid Catherine Figueroa MEBUC - TAHUM	Revisó: ST. Judith Peñaranda Mendoza MEBUC - TAHUM (E)	Revisó: SC. Alexander Aguilar Marín MEBUC – GESTE	Revisó: ST. Ludy Esperanza Rojas Vargas MEBUC - ASJUR

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1 Problema central: capacidad mínima de recursos institucionales para garantizar el bienestar social integral del personal policial activo perteneciente al Primer Distrito de Policía Bucaramanga, lo que afecta su motivación, rendimiento operativo y capacidad para sostener un servicio de policía eficiente.

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Limitada asignación presupuestal para financiar programas y servicios de bienestar policial.	Causa indirecta 1.1: Desactualización o insuficiencia del diagnóstico institucional sobre las necesidades reales de bienestar del personal policial activo.
	Causa indirecta 1.2: Baja priorización del componente de bienestar en los instrumentos de planificación y financiación institucional.
Causa directa 2: Insuficiente infraestructura y oferta institucional para brindar apoyos integrales de bienestar al personal policial activo.	Causa indirecta 2.1: Limitaciones técnicas y operativas para ampliar o adecuar los espacios destinados a programas de bienestar.
	Causa indirecta 2.2: Escasa disponibilidad de personal especializado para operar y gestionar servicios de bienestar de manera permanente.

1.3 Efectos generados por el problema

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Disminución del nivel de motivación y bienestar emocional del personal policial activo.	Efecto indirecto 1.1: Incremento en el agotamiento laboral crónico y riesgos psicosociales dentro del personal policial.
	Efecto indirecto 1.2: Reducción progresiva de la cohesión, cooperación y clima organizacional dentro de las unidades policiales.
Efecto directo 2: Reducción de la eficiencia y del rendimiento operativo en el servicio de policía.	Efecto indirecto 2.1: Aumento de conflictos internos y debilitamiento de la disciplina institucional.
	Efecto indirecto 2.2: Mayor costo institucional por disminución de la productividad y necesidad de intervenciones correctivas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Policía Nacional, como institución del orden nacional, tiene la responsabilidad constitucional de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio colombiano. Para cumplir esta misión, la Policía Metropolitana en el municipio de Bucaramanga cuenta con un pie de fuerza aproximado de 1.659 funcionarios, entre uniformados y no uniformados, quienes deben responder a las exigencias operativas, administrativas y comunitarias de su jurisdicción en

un contexto de alta demanda institucional. En el municipio de Bucaramanga, el personal policial enfrenta un nivel elevado de exigencia debido a la vigilancia permanente, la atención de eventos masivos, actividades deportivas, manifestaciones públicas y diversas situaciones que pueden alterar el orden público. Estas dinámicas requieren que los funcionarios mantengan un estado óptimo de salud física, emocional, psicológica y familiar para garantizar respuestas oportunas y eficaces. Sin embargo, el desgaste operativo y la presión constante asociada al servicio hacen necesario fortalecer las estrategias de bienestar institucional.

La Resolución 1572 del 08/05/2023, que expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional, establece la obligación de desarrollar acciones que contribuyan al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida del personal, reconociendo que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio. Este marco normativo resalta que la motivación, la satisfacción y el compromiso del policía están directamente relacionados con la eficacia del servicio, la confianza institucional y la fidelidad hacia la misión. De igual forma, la Resolución 0424 del 07/02/2023 crea el Sistema de Atención para la Familia Policial (SAFAP), que orienta estrategias de apoyo psicosocial, recreación, cultura, deporte y fortalecimiento familiar. Aunque la Policía Nacional cuenta con centros vacacionales y otros servicios de bienestar, estos no logran cubrir la totalidad de necesidades del personal que labora en Bucaramanga debido a limitaciones de cobertura y capacidad operativa.

El diagnóstico institucional evidencia que las condiciones laborales actuales exigen programas fortalecidos y continuos de bienestar orientados a:

- Reducir los riesgos psicosociales asociados al servicio policial.
- Fortalecer la salud mental, física y emocional.
- Mejorar la cohesión familiar afectada por horarios rotativos y servicios extraordinarios.
- Promover actividades de recreación, cultura, deporte y esparcimiento.
- Mantener altos niveles de motivación laboral.
- Reconocer el mérito y desempeño sobresaliente del personal.

No obstante, las unidades policiales en Bucaramanga no cuentan con la infraestructura, logística ni personal especializado para desarrollar actividades de bienestar con la periodicidad y alcance necesarios. Esto limita la capacidad institucional para implementar acciones integrales y sostenidas en el tiempo que atiendan las necesidades del personal y sus familias.
Por esta razón, se hace necesario contratar un servicio de actividades recreo-deportivas, culturales y de apoyo psicosocial, que permita:

- Desarrollar eventos y jornadas de bienestar para el personal y sus familias.
- Implementar actividades recreativas, deportivas, culturales, turísticas y de fortalecimiento emocional.
- Contar con el soporte logístico, técnico y profesional requerido.
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.
- Alinear las acciones con la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023–2027 del Ministerio de Defensa Nacional.

En síntesis, el bienestar policial no es un complemento, sino un componente esencial para garantizar la efectividad del servicio en Bucaramanga. La ausencia de programas suficientes afecta directamente el rendimiento, la motivación, la calidad de vida y la capacidad de respuesta del personal. Por ello, se requiere fortalecer urgentemente las acciones que permitan brindar una atención integral al talento humano, contribuyendo a su desarrollo personal, familiar, emocional y laboral, y asegurando la continuidad y excelencia del servicio prestado a la ciudadanía.

Finalmente, la disponibilidad limitada de recursos asignados desde el nivel central no permite cubrir todas las necesidades logísticas y de bienestar del personal. Por tal motivo, resulta fundamental que, a través del Fondo de Vigilancia y Seguridad del Municipio de Bucaramanga, se puedan fortalecer las acciones de bienestar destinadas a nuestros uniformados, garantizando condiciones adecuadas para el cumplimiento de su misión constitucional.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General: Fortalecer el bienestar integral del personal policial que labora en el municipio de Bucaramanga, mediante la implementación de actividades recreo-deportivas y culturales que contribuyan a mejorar su salud física, emocional, mental y familiar, incrementando la motivación, satisfacción y efectividad del servicio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa institucional y sectorial vigente.

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	**OBJETIVOS** (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Implementar actividades recreo-deportivas, culturales y de apoyo psicosocial que permitan fortalecer la salud física, emocional y mental del personal policial	**Objetivo indirecto 1.1:** Fortalecer la articulación institucional y la gestión intersectorial para facilitar alianzas, apoyos y cooperación con que permitan ampliar la oferta de servicios de bienestar y complementar los recursos destinados a las actividades recreo-deportivas, culturales y de apoyo psicosocial.
	Objetivo indirecto 1.2: Optimizar la administración y priorización del recurso financiero para garantizar el uso eficiente y sostenible del presupuesto destinado al bienestar del personal policial.
Objetivo directo 2: Garantizar la disponibilidad de la logística, infraestructura y talento humano especializado necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades de bienestar	**Objetivo indirecto 2.1:** Fortalecer los procesos de planeación, gestión y adquisición de recursos logísticos y tecnológicos con el fin de asegurar que los espacios, materiales, equipos y herramientas requeridas para las actividades de bienestar estén disponibles de manera oportuna, adecuada y en condiciones óptimas para su ejecución.
	Objetivo indirecto 2.2: Consolidar alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y organizaciones especializadas para facilitar el acceso a infraestructura, servicios profesionales y personal idóneo que

	complemente las capacidades institucionales, garantizando la calidad, continuidad y cobertura de las actividades recreo-deportivas, culturales y de apoyo psicosocial.

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: Mejorar de manera significativa la calidad de vida y el bienestar integral del personal policial	**Fin indirecto 1.1:** Disminuir progresivamente los niveles de estrés laboral y los riesgos psicosociales.
	Fin indirecto 1.2: Favorecer un clima organizacional más armónico y colaborativo fortaleciendo las relaciones interpersonales, la comunicación asertiva y el sentido de pertenencia dentro del talento humano policial.
Fin directo 2: Incrementar los niveles de motivación, satisfacción y compromiso institucional del personal	**Fin indirecto 2.1:** Incrementar la permanencia y fidelización del personal en la Institución al mejorar las condiciones de bienestar, satisfacción laboral y reconocimiento, reduciendo la desmotivación asociada a la alta carga operativa.
	Fin indirecto 2.2: Contribuir a una prestación del servicio más humana, eficiente y orientada a la comunidad.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Estratégico Institucional

ítem: Objetivo Estratégico "OE1 - Potencializar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia".

Plan Nacional de Desarrollo

Seguridad humana y justicia social.
Ítem "Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa"

Plan desarrollo municipal

Bucaramanga Avanza Segura
Ítem: Línea Estratégica No 5 "Territorio Seguro"

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024 -2027 Municipio de Bucaramanga

Ítem: Línea Estratégica "Seguridad Integral Bucaramanga: Avanzando Seguros "

5. JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, como institución del orden nacional, tiene la misión constitucional de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio colombiano. En el municipio de Bucaramanga, esta labor recae sobre aproximadamente 1.659 funcionarios entre uniformados y no uniformados, quienes deben responder de manera permanente y oportuna a las exigencias operativas, administrativas y comunitarias de la ciudad. La dinámica urbana, caracterizada por la atención de eventos masivos, actividades deportivas, manifestaciones y situaciones que pueden alterar el orden público, demanda que el personal policial se mantenga en condiciones óptimas de salud física, mental, emocional y familiar.

El desgaste propio del servicio, junto con la presión constante que implica la función policial, evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de bienestar que permitan mitigar los riesgos psicosociales y promover la motivación y satisfacción laboral. La experiencia institucional demuestra que los hombres y mujeres Policías con altos niveles motivacionales son significativamente más efectivos en la prestación del servicio, atienden de manera más cercana las necesidades de los ciudadanos y generan sinergias positivas que facilitan la reducción de dinámicas delincuenciales. En ese sentido, la Policía Metropolitana de Bucaramanga ha impulsado acciones de reconocimiento a conductas heroicas, de liderazgo, responsabilidad social y vocación de servicio, desarrolladas con disciplina, compromiso y dedicación por parte de sus funcionarios.

El marco normativo institucional respalda plenamente esta necesidad. La Resolución 1572 del 08/05/2023, mediante la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional, define que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio y establece que deben adelantarse acciones que contribuyan al bienestar laboral y al mejoramiento de la calidad de vida del personal. Esta norma también resalta que cuando aumenta la motivación de los funcionarios, se fortalece el vínculo entre satisfacción, ejecución y resultados, generando mayor confianza, compromiso y efectividad en el servicio. Asimismo, subraya que un Policía motivado, comprometido y orgulloso de su institución será siempre un servidor solidario, disciplinado y eficiente frente a las necesidades ciudadanas.

Pese a la importancia de estas directrices, los recursos provenientes del nivel central resultan insuficientes para cubrir la totalidad de necesidades logísticas, recreativas, culturales y psicosociales que demanda el personal policial que labora en Bucaramanga. Por ello, se hace necesario gestionar apoyos externos que permitan ampliar la cobertura y la calidad de estas acciones. En este contexto, el Fondo de Vigilancia y Seguridad del municipio de Bucaramanga, regido por el Acuerdo 084 de 1993 y modificado por el Acuerdo 028 de 2004, se constituye en una fuente de financiación idónea para apoyar programas y actividades que contribuyan directa o indirectamente al fortalecimiento de la seguridad y convivencia en la ciudad.

En consecuencia, el proyecto orientado a la implementación de actividades recreo-deportivas, culturales y de apoyo psicosocial para el personal policial de Bucaramanga se justifica plenamente, en tanto mejora el bienestar integral del talento humano, incrementa la motivación y la cohesión institucional y fortalece directamente la continuidad, calidad y efectividad del servicio prestado a la ciudadanía. Invertir en bienestar policial no es un gasto accesorio, sino una condición

estratégica para garantizar una Policía más humana, más estable emocionalmente y más eficiente en el cumplimiento de su misión constitucional.

6. ALCANCE

El proyecto comprende la planificación, organización y ejecución integral de actividades recreo-deportivas, culturales y de apoyo psicosocial dirigidas al personal policial que labora en el municipio de Bucaramanga acompañado de sus familias como núcleo fundamental de la sociedad, con el fin de fortalecer su bienestar físico, mental, emocional y familiar, de acuerdo con los lineamientos institucionales y sectoriales vigentes.

El alcance del proyecto incluye:

1. Diseño y desarrollo de un plan anual de actividades de bienestar, estructurado por componentes (recreación, deporte, cultura, apoyo psicosocial e integración familiar), que permita atender de manera continua las necesidades del personal policial y sus familias.

2. Ejecución de jornadas recreo-deportivas, tales como actividades físicas dirigidas, torneos internos, eventos deportivos, pausas activas, caminatas y dinámicas grupales orientadas a promover hábitos saludables y reducir el estrés laboral.

3. Desarrollo de actividades culturales y de integración, incluyendo eventos artísticos, expresiones culturales, espacios de recreación familiar, talleres de creatividad y jornadas de armonización institucional.

4. Prestación de servicios de apoyo psicosocial, mediante talleres, asesorías, orientación emocional, acciones preventivas y actividades grupales que favorezcan la salud mental, la cohesión familiar y la reducción de riesgos psicosociales.

5. Reconocimiento institucional del desempeño, a través de eventos formales de exaltación al mérito, entrega de distinciones no pecuniarias y acciones que fortalezcan la motivación y la cultura de la legalidad y el servicio.

6. Suministro de toda la logística, equipos, materiales, insumos, infraestructura y talento humano especializado requerido para la adecuada ejecución de las actividades, garantizando estándares de calidad, seguridad y bienestar.

7. Articulación permanente con el Grupo de Talento Humano, SAFAP y unidades operativas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de garantizar una programación eficiente que no afecte la prestación del servicio policial.

8. Implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte, que permitan medir el impacto de las actividades sobre la salud, motivación y bienestar del personal, así como la satisfacción de los participantes.

9. Cobertura progresiva y equitativa para el personal uniformado, no uniformado y sus familias, atendiendo turnos, dinámicas operativas y disponibilidad institucional, procurando garantizar el mayor número posible de beneficiarios.

10. Cumplimiento de normas de seguridad, salud en el trabajo y protección de datos personales, aplicables a todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

El alcance comprende desde la planeación inicial hasta la evaluación final del proyecto, asegurando la ejecución responsable, eficiente y oportuna de todas las actividades necesarias para generar impacto positivo en el bienestar integral del talento humano policial en Bucaramanga.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No Aplica	Santander	Bucaramanga	619.703	Zona Urbana y rural

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	Pasadía Dia de sol	El desarrollo de esta actividad será liderado por el contratista, la cual busca promover la diversión, la integración entre compañeros, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida Duración: ocho (08) horas Fecha: Por definir Hora: Por definir Lugar: Centro recreacional que cuente con piscina, zonas verdes, áreas deportivas y ambientes de esparcimiento ubicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Participantes: 100 personas (50 uniformados y no uniformados) con un acompañante que esté debidamente registrado en el sistema de información para la administración del talento humano (padres, cónyuge e hijos), previa coordinación con el Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Actividades a desarrollar: Actividad libre (lúdica o recreativa) Por medio de estas actividades, se busca generar un espacio de sano desarrollo deportivo, con el fin de, fomentar el deporte como eje de

		desarrollo de los buenos hábitos saludables y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los participantes. El lugar debe contar como mínimo con las siguientes atracciones: • Piscinas para adultos • Piscina para niños • Zonas verdes • Canchas (futbol, tejo, baloncesto) • Juegos para niños • Parqueadero para carros y motos • Cafetería y zona de baños La actividad debe incluir pasadía para el uso de los escenarios deportivos que ofrezca la sede recreacional.
1.1	GUÍA TURÍSTICO O PERSONA DELEGADA POR EL OFERENTE	persona autorizada por la empresa contratista para facilitar los servicios, atienda sugerencias, peticiones y reclamos.
1.2	DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Caldo de carne (150 gramos) arepa (120 gramos) y/o pan (unidad 70 gramos), chocolate caliente o café (300 ml).
		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)
		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón de pavo o cerdo horneado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)
1.3	ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella producto colombiano (400 ml) fría.
		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), papa criolla y/o francesa (150 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella producto colombiano (400 ml) fría.
		OPCIÓN 3: Pechuga a la plancha (300 gramos), papa a la francesa (150 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), ensalada tropical (lechuga, tomate, aguacate, mango y aderezo 200 gramos), gaseosa en botella producto colombiano (400 ml) fría.
		OPCIÓN 4: Costillas de cerdo BBQ (300 gramos), papa a la francesa (150 gramos), arroz blanco (150 gramos), ensalada fresca (lechuga,

		zanahoria, tomate, maíz tierno, vinagreta 150 gramos), gaseosa en botella producto colombiano (400 ml) fría.
		OPCIÓN 5: Bistec o sobrebarriga a la parrilla (300 gramos), arroz con verduras (150 gramos), yuca frita o cocida (120 gramos), ensalada lechuga, tomate y cebolla (100 gramos), gaseosa en botella producto colombiano (400 ml) fría.
1.4	REFRIGERIO	**OPCIÓN 1:** Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella producto colombiano (400 ml) fría
		OPCIÓN 2: empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría
		OPCIÓN 3: perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría
		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría

RECONOCIMIENTOS PLACAS DE VIDRIO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
2	Placas de vidrio	Adquisición de placas de vidrio conmemorativas destinadas a exaltar y reconocer a los policías destacados por su desempeño, méritos institucionales o servicios relevantes. 1. Material: vidrio templado de alta resistencia 2. Espesor: 8 mm – 10 mm 3. Dimensiones: **20 cm x 25 cm** (tamaño estándar institucional) 4. Tipo de borde: Biselado, pulido y sin filos cortantes

5. Base de soporte: Base en vidrio

6. Técnica de impresión: Grabado láser, sublimado o impresión UV directa sobre vidrio.

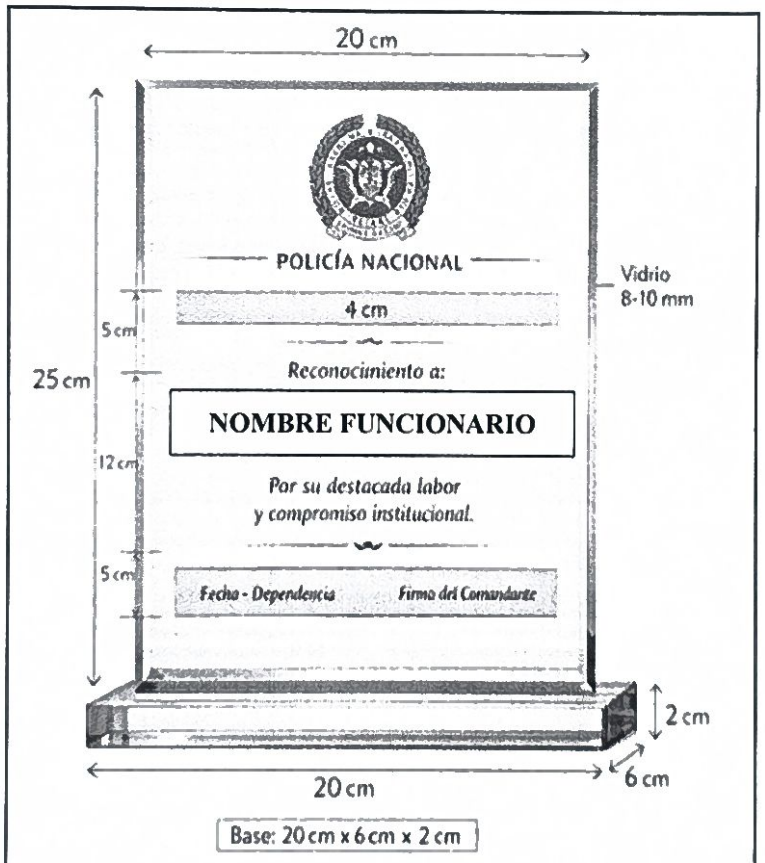
7. Protección del diseño: Sellado o capa protectora para evitar desgaste o decoloración.

8. Escudo institucional: Escudo oficial a color o grabado, según lineamientos de imagen institucional.

9. Texto: Nombre del funcionario, cargo, motivo del reconocimiento, fecha y dependencia.

10. Colores: Institucionales

Imagen de referencia



8. CONCEPTOS TÉCNICOS

- Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia". Resolución No. 1572 del 08/05/2023.

- De acuerdo al presupuesto total, el oferente deberá verificar la cantidad de pasadías y tomar contacto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

- El oferente o una persona autorizada por la empresa contratista para facilitar los servicios, atienda sugerencias, peticiones y reclamos para brindar soluciones.
- Cumplir con los solicitado en las especificaciones técnicas del bien y/o servicio.

9. PRESUPUESTO DETALLADO

Fase 1					
ÍTEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ÍTEM**	**TOTAL ÍTEM**
1	Pasadía (Día de sol), en centro recreacional dentro del Área Metropolitana, incluye el ingreso para dos personas, alimentación y bebidas (almuerzo y refrigerios en la mañana y tarde) y uso de escenarios disponibles con que cuente el sitio.	unidad	800 aproximadamente De acuerdo al estudio de mercado	De acuerdo al estudio de mercado	**$78.641.539,32**.
2	Placas en vidrio para reconocimientos al personal en transición a la reserva policial y casos destacados.	Unidad	60	De acuerdo al estudio de mercado	
				VALOR TOTAL	**$78.641.539,32**.

Observaciones

Nota 1: Proyecto será financiado con recursos aprobados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad del municipio de Bucaramanga, regido por el Acuerdo 084 de 1993 y modificado por el Acuerdo 028 de 2004.

Nota 2: las cantidades estimadas del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado.

Nota 3: para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual.

El estudio de mercado se realiza por parte de la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga. Lo anterior teniendo en cuenta que el ente territorial tiene autonomía en cuanto a los paquetes técnicos y precios unitarios para este tipo de obras, los cuales difieren de la Policía Nacional; es de anotar, que los precios no comprometen a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga , toda vez que la Alcaldía de Bucaramanga, quien a través de lo

estipulado en el artículo 11 numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en su artículo 32, decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal, selecciona a los contratistas que proveerán los bienes con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

10. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
No aplica	*No aplica*	*No aplica*

11. DATOS DE CONTACTO

Cargo: Responsable Gestión humana y cultura institucional
Subintendente Astrid Catherine Figueroa Bautista
Correo electrónico: Mebuc.gutah@policia.gov.co
Teléfono: 3202204231

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Subteniente **JUDITH MAGALY PEÑARANDA MENDOZA**
C.C.: 1.090.496.486
Cargo: Jefe Grupo de Talento Humano MEBUC (E)

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
CC: 9.857.793
Cargo: Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

INFORMACION PUBLICA